

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.311/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, se adoptaron los acuerdos 196/16, 197/16, 199/16, 200/16 y 202/16 de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2016.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y 179.4 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, el siguiente:

Acuerdo nº 196/16

Primero: Aprobar una transferencia de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C41 3340 48905 0	Cultura. Asociación Teatro Avanti	30.000,00 €
Z C41 3340 48105 0	Cultura. Premios Certámenes y Concursos	40.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		70.000,00 €

Transferencia Positiva:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C43 3321 22609 0	Biblioteca. Actividad. Cultural y deportiva	70.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		70.000,00 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

Acuerdo nº 197/16

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z B53 9249 22706 0	Consejo Social. Estudios y Trabajos Técnicos	20.000 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		20.000 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z A17 3322 22706 0	Archivo Estudios y Trabajos Técnico	20.000 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		20.000 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

Acuerdo nº 199/16

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2016 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 11.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación	Denominación	Importe
Z A20 9241 48100 0	Promoción igualdad. Premios y concursos	3.000 €
Z A20 9241 48941 0	Igualdad. Convenio Lobby Mujeres	8.000 €
TOTAL		11.000 €

RECURSOS:

Concepto	Importe
Baja en la aplicación A A20 9240 22699 0 promoción de la igualdad otros gastos	11.000 €
TOTAL	11.000 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 200/16

Primero: Aprobar una transferencia de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E20 3230 48900 0	Educación. Convocatoria Subvenciones AMPAS	40.000 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		40.000 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E20 3230 22799 0	Educación. Trabajos realizados empresas y profesionales	40.000 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		40.000 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 202/16

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2016 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 240.202,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación	Denominación	Importe
Z A13 9203 63200 0	Presidencia Edificios y Const. (Proyecto 2016/2/CRWOR/930)	240.202 €
TOTAL		240.202 €

RECURSOS:

Concepto	Importe
Z A40 4313 78000 0 Comercio. (2005/2 CTR/322)	41.800 €
Z A40 4313 78000 0 Comercio. (2006/2 CTR/322)	38.400 €
Z A40 4313 78000 0 Comercio. (2007/2 CTR/322)	40.000 €
Z A40 4313 78000 0 Comercio. (2008/2 COME/622)	40.002 €
Z A10 9120 22799 0 Alcaldía trabajos otras empresas.	10.000 €
Z A13 3200 42399 0 Transferencias UNED	70.000 €
TOTAL	240.202 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Re-

curso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Firmado electrónicamente en Córdoba, a 19 de septiembre de 2016. La Teniente de Alcalde-Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda. Alba María Doblás Miranda (Decreto Núm. 7558/15). VºBº Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.